



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha D. T. y C., Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que, el apoderado de la parte demandante presentó renuncia. Asimismo, se advierte que el auto de seguir adelante la ejecución está en firme y las partes no han presentado la liquidación del crédito ordenada. Paso para lo de su cargo.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha D. T. y C., Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación N° 0471

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
ACCIONANTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	JORGE LUIS SABALLET POSADA (antes SABALLET POSADA JORGE LUIS)
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00390-00

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho acepta la renuncia presentada por la profesional del derecho JENNYFER CASTILLO PRETEL, apoderada judicial de la parte demandante, en la medida que cumple con los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P., que reza: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”. De acuerdo a esto, con el memorial de renuncia presentado por la apoderada, se constata la comunicación mencionada en la norma.

Asimismo, dado el tiempo transcurrido desde el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha 8 de abril de 2022-, se requerirá a las partes para que presenten liquidación del crédito, o impulsen el proceso; para lo cual, se exhorta a la parte demandante para que proceda a nombrar nuevo apoderado que actúe en su representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 55 de 2022, a las 8:00 a.m.

ORNELLA ZULETA BRUGES
Secretaria

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>